



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 094/2023-CCI

SALTA, 12 de octubre de 2023

Expte.: 16.113/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020, 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, y 2022, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2472/0, presentadas por su Directora, la Dra. Bertuzzi, María Alejandra.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2020, 2021 y 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 189 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$18.848,47 (pesos, dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho con 47/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$360 (pesos, trescientos sesenta), por presentar comprobantes a Consumidor Final a fs. 84 y 90; a fs. 190 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, hasta el monto de \$18.743,64 (pesos, dieciocho mil setecientos cuarenta y tres con 64/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$24.047,89 (pesos, veinticuatro mil cuarenta y siete con 89/100) por presentar comprobantes emitidos a Consumidor Final a fs. 124, por presentar comprobantes a nombre de la UNSa a fs. 128, y por omitir el Concurso de Precios para compras superiores a \$8.000 (pesos, ocho mil), según Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), en los gastos presentados a fs. 119; y, a fs. 81 aconseja

Rep

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 -- 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 094/2023-CCI

aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022, hasta el monto de \$69.709,32 (pesos, sesenta y nueve mil setecientos nueve con 32/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$290,68 (pesos, doscientos noventa con 68/100) por presentar comprobantes a nombre de la UNSa a fs. 170.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas del descargo presentado por la Dra. Bertuzzi mediante Nota N° 2266/23 a fs. 85, considera aceptar el mismo en relación a los comprobantes emitidos a nombre de la UNSa; no aceptar el descargo referido en relación a los comprobantes emitidos a Consumidor Final, por no ser compatibles con el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20); y, aceptar los gastos presentados a fs. 119 solo hasta el monto autorizado para Compras Directas, de \$8.000 (pesos, ocho mil); por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2020 hasta el monto de \$18.848,47 (pesos, dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho con 47/100), solicitar el reintegro de \$360 (pesos, trescientos sesenta), aprobar el Subsidio 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, hasta el monto de \$35.261,64 (pesos, treinta y cinco mil doscientos sesenta y uno con 64/100), solicitar el reintegro de \$7.529,89 (pesos, siete mil quinientos veintinueve con 89/100), y aprobar el Subsidio 22 hasta el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 086/23 de fecha 19 de septiembre de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2472/0, presentada por su Directora, la Dra. Bertuzzi, María Alejandra, DNI N° 21.792.375, por el monto de \$18.848,47 (pesos, dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho con 47/100).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 094/2023-CCI

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dra. Bertuzzi el reintegro de \$360 (pesos, trescientos sesenta), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2472/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2472/0, presentada por su Directora, la Dra. Bertuzzi, por el monto de \$35.261,64 (pesos, treinta y cinco mil doscientos sesenta y uno con 64/100).

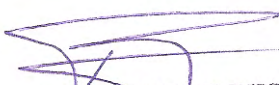
ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Dra. Bertuzzi el reintegro de \$7.529,89 (pesos, siete mil quinientos veintinueve con 89/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2472/0.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2472/0, presentada por su Directora, la Dra. Bertuzzi, por el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil).

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Dra. Bertuzzi, que los reintegros referidos en los Art. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa